

## **Seminario internacional sobre las relaciones entre el Estado y las cooperativas en Estados con regímenes socio-económicos diferentes**

*Río Negro (Colombia) 11 al 16 de julio de 1969.*

Entre el 11 y el 16 de junio del presente año se llevó a cabo en el Recinto “Quirama”, situado en la proximidad de la ciudad de Río Negro, Departamento de Antioquía, Colombia, un seminario Internacional, auspiciado por la Fundación Friedrich Naumann, de la República Federal de Alemania, y por el Instituto de Financiamiento y Desarrollo Cooperativo FINANCIACOOP, cuyo tema encabeza esta información.

El mencionado Seminario fue instalado en la ciudad de Medellín en acto solemne en el cual llevaron la palabra el presidente de la Cámara de Representantes de Colombia, el Superintendente Nacional de Cooperativas, el presidente de la Fundación Friedrich Naumann, el alcalde de Medellín y el gerente de FINANCIACOOP.

Se había proyectado este Seminario como la continuación del celebrado el año pasado en la República Federal de Alemania y la República Popular de Polonia, con el propósito de conocer las semejanzas y diferencias del desarrollo cooperativo en estos dos países que, como se sabe, tienen regímenes socio-económicos diferentes. Desafortunadamente, los representantes del cooperativismo polaco no pudieron concurrir al seminario colombiano, lo que privó a los participantes de conocer directamente las orientaciones y realidades en cuanto a las relaciones Estado – Cooperativas en ese país. La circunstancia mencionada explica que, en buena parte, el seminario centrara su atención sobre la situación del cooperativismo de América Latina en relación con las orientaciones y actitudes del Estado.

En las deliberaciones participaron representantes de la República Federal de Alemania, de España y de doce países de la América Latina, en número aproximado de cincuenta personas.

Las principales ponencias estuvieron a cargo del doctor Wilhelm Jaeger, profesor del Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Muenster (Alemania Federal) y de los doctores del Departamento de Economía y Administración de la Universidad de San Pablo (Brasil). Además, la mayoría de los participantes presentaron diversos trabajos relacionados con el tema.

Las dos comisiones principales del seminario expusieron las conclusiones que se transcriben a continuación:

### **Comisión N° 1**

#### ***Posición del Estado frente al cooperativismo***

##### **a) caracterización del Estado en la América Latina:**

Para la correcta consideración y comprensión de la posición del Estado frente al cooperativismo es necesario definir previamente los rasgos fundamentales que caracterizan a los estados latinoamericanos.

El Estado constituye la expresión jurídica de una sociedad organizada en un territorio. El Estado se manifiesta a través de la acción que realiza el gobierno para el logro de los fines que constituyen su razón de ser.

Esa sensación gubernamental encaminada al logro de los objetivos del Estado se encuentra permanente condicionada por la actividad de grupos de presión -principalmente políticos y económicos- que interfieren y aún determinan la actuación de los gobiernos.

Tales grupos de presión pueden ser tanto de origen interno o nacional como externo, contándose entre los primeros los sectores económicos aferrados a situaciones de privilegio y entre los segundos, especialmente, a las empresas transnacionales.

La acción desarrollada por esos grupos suele tornar inoperantes o ineficaces las disposiciones legales y de otro carácter favorables al cooperativismo que por lo general existen en la mayoría de los países de la región. También debe señalarse la aplicación inadecuada o contradictoria de las normas jurídicas respectivas por parte de los organismos de la administración pública que -por presión o ignorancia- no ejecutan fiel y eficientemente las políticas definidas en aquellas. Suele asimismo darse el caso de inexistencia o insuficiencia de las normas jurídicas pertinentes.

Por último, hay que reconocer que en muchos casos la carencia o el incumplimiento de las políticas y disposiciones legales respectivas obedecen a la falta de acción integrada y coherente del propio movimiento cooperativo.

#### **b) Diagnóstico de la actitud del Estado:**

En el cuadro anexo se resume la actitud del Estado hacia las cinco actividades más importantes del cooperativismo en cada uno de los países representados, según la información suministrada por sus representados, según la información suministrada por sus respectivos delegados. El análisis se efectúa a partir de 1950 y hasta el momento presente a fin de facilitar la consideración de la realidad actual y su perspectiva de futuro inmediato.

La caracterización corresponde a las siguientes actitudes, en orden decreciente del máximo de intervención estatal al mínimo manifestado por su acción contraria al cooperativismo:

Paternalista (P): el Estado asume la gestación y/o gestión de las cooperativas.

Fomentista (FM): el Estado concede franquicias, beneficios y recursos que favorecen a las cooperativas.

Formalistas (FR): el Estado explicita una actitud favorable a las cooperativas, pero no la implementa.

Indiferente (I): el Estado no se pronuncia en favor ni en contra de las cooperativas.

Negativa (N): el Estado actúa discriminando en contra de las cooperativas.

Del análisis del mencionado cuadro surge el siguiente resultado para el momento actual en el conjunto de países y actividades cooperativas:

<b>Actitud</b>	<b>%</b>
Paternalista	5
Fomentista	45
Fornalista	18
Indiferente	28
Negativa	4

Efectuando el análisis de las principales actividades cooperativas se llega al siguiente resultado:

<b>Actividad</b>	<b>P</b>	<b>FM</b>	<b>FR</b>	<b>I</b>	<b>N (en %)</b>
Ahorro y Crédito	---	36	18	36	10
Agropecuarias	7	50	29	14	---
Consumo	11	33	23	33	---
Vivienda	---	24	12	64	---
Transporte	25	75	---	---	---

Por otra parte, estando a la información recibida, en todos los países –excepto uno- el origen de las primeras cooperativas ha sido endógeno (es decir sin intervención del Estado).

### **c) Tendencia a futuro:**

El cuadro general de situación de los países latinoamericanos –caracterizado en muchos casos por la inestabilidad política, la inflación, problemas de empleo y agudos desequilibrios económicos y sociales- exhibe un importante ingrediente de aspiración de progreso en los sectores menos favorecidos de la población.

Los planes de desarrollo formulados por los gobiernos para los próximos años definen, en general, el objetivo de alcanzar un desarrollo económico-social armónico e integrado, lo cual constituye una circunstancia favorable.

Sin embargo, la escasa asignación de recursos destinados a la promoción social contradice el aludido objetivo. También contradicen ese objetivo las políticas generalmente implementadas que favorecen la concentración económica y la penetración de fuertes influencias externas. El recurso al cooperativismo constituye solamente un elemento de consolidación y ajuste de las fallas provocadas por la economía capitalista imperante en los países de la región.

La acción de las Naciones Unidas y sus organismos especializados induciendo la promoción de modalidades asociativas como medio de impulsar el desarrollo integral contribuye asimismo a dar cabida a las cooperativas dentro de los planes nacionales de desarrollo. Esa orientación de los organismos internacionales tiende también a la búsqueda de soluciones para los graves problemas de empleo de la región, para lo cual pueden las formas asociativas desempeñar un importante papel.

Finalmente, y a pesar de los auspiciosos reconocimientos al cooperativismo que por lo general le otorgan los gobiernos de los distintos países, las perspectivas futuras no se presentan promisorias a menos que el propio movimiento cooperativo consolide su organización integrada y actúe coherentemente en defensa de fines y actividades.

## **Relaciones del Estado con las cooperativas**

ARGENTINA: Agrícolas P 950, FM 956, FR 969, I 976. Crédito: I 950, N 966, FM 972, I 973; Servicios Públicos: FM 950, I 966, N 974, I 976; Seguros: FM 950, I 966, N 976, I 978; Consumo: FR 950, FM 955, I 975.

BOLIVIA: Ahorro y crédito: I 964; Agropecuarias: FM 952, FR 972; Mineras: I 968, FM 971, I 972, FR 978; Arrocera: P 972, I 978; Vivienda: I 972.

BRASIL: Agropecuarias: FM 950; Consumo: P 950, I 966; Crédito: FR 950, N 961 (excepto Crédito Mutua); Vivienda: I 950, FM 966; Electricidad Rural: FM 950.

COLOMBIA: Agrícolas: FM 950; Ahorro y Crédito: FM 950; Consumo: FM 950; Vivienda: FM 950; Servicios: FM 950.

ECUADOR: Agrícolas: P 950, FM 973; Vivienda: FR 975; Transporte: P 970; Ahorro y Crédito: I 950; Agropecuarias FR 974.

GUATEMALA: Agrícolas: N 950, FM 960, FR 970; Ahorro y Crédito: I 950, FM 966; Consumo: I 950; Vivienda: I 950; Artesanía: I 950.

HONDURAS: Agrícolas: I 950, FM 971; Ahorro y Crédito: I 950, FM 954, I 967; Vivienda: I 950, FM 967, FR 970; Transporte: I 950, FM 971; Consumo: I 950, FM 964, FR 969.

MÉXICO: Pesca: FR 950, FM 971; Agropecuarias: FR 950, I 971, FM 976; Industrial: FR 950, I 971, FM 976; Consumo: FR 950, I 971, FM 976; Auto transporte: FR 950, I 971, FM 976.

PANAMA: Agropecuarias: FM 954, P 969; Vivienda: P 965, I 976; Crédito y Ahorro: FM 954; Producción: FM 954; Consumo: FM 954, P 973.

PERU: Agrícolas: FR 964, FM 969, FR 978; Ahorro y Crédito: FR 964, I 968, FR 978; Consumo: FR 964, I 969, FR 978; Producción y Trabajo: I 964, N 969; Vivienda: FM 964, I 969.

URUGUAY: Agropecuarias: FM 941; Consumo: FM 946; Ahorro y Crédito: FM 971, FR 977; Producción y Trabajo: FM 966; Vivienda: FM 968, I 977.

Venezuela: Integración: FR 950, FM 975; Servicios Múltiples: FR 950, FM 975; Ahorro y Crédito: FR 950, FR 975; Transporte: FR 950, FM 975; Agrícolas: FR 950, FM 975.

*Referencias: P – Paternalista; FR - Formalista; FM – Fomentista; I – Indiferente; N - Negativa*

## **Comisión N° 2**

### ***Aproximación para una tipología de corrientes ideológicas y realidades en el cooperativismo latinoamericano.***

Anotación previa:

La comisión consideró necesario, antes de entrar a estudiar el tema concreto de la posición del cooperativismo frente al Estado, efectuar un primer análisis aproximado de las corrientes ideológicas y realidades verificables en el cooperativismo de América Latina.

Como resultado de tal análisis se constató, dentro de la heterogeneidad la siguiente tipología:

### **I. Corriente desarrollista:**

Plantea la autonomía frente al Estado coherentemente con la ubicación que le da al cooperativismo dentro de la economía de libre empresa como parte de ella.

No cuestiona el sistema capitalista, buscando sólo correctivos al mismo para hacerlo social.

Se basa en el interés individual.

Considera la eficiencia como motor clave.

Apunta o propende a una mayor eficiencia macroeconómica.

Aunque no actúa directamente en el sistema, porque no se plantea ese problema, busca una eficiencia empresarial que dé a sus cooperados y a quienes no lo son, ventajas socio-económicas inmediatas lo que, a su vez, hace que se produzcan transformaciones que al final pueden llevar a transformaciones que al final pueden llevar a transformar el sistema.

A corto plazo, sirve para corregir distorsiones de la economía de mercado igualmente actúa como instrumento de planeación central de la economía.

### **II. Corriente integradora:**

Corriente que partiendo de la concepción pluralista de la ACI trata de instrumentar un programa de acción común en sentido de transformación estructural con vista al cambio de sistemas imperantes en América Latina.

### **III. Corriente de transformación social:**

No acepta el sistema socio-económico imperante ni a estados sustentados y apoyen ese sistema.

Constituye una fuerza social organizada, autónoma e integradora sustentada en sus unidades socio-económicas de auto-gestión democrática, orientada hacia la transformación de la sociedad.

Es de las clases trabajadoras y para ellas.

Lucha por una nueva sociedad de participación plena sustentada en la cooperación, en la propiedad y gestión de los medios de producción en manos del pueblo, en la planificación participativa y que busca la construcción de nuestro modelo de sociedad, partiendo de nuestra realidad.

### **IV. Corriente formalista:**

Cooperativismo dependiente del Estado.

No cuestiona la sociedad en que se desenvuelve; es acrítico.

Actúa como corrector de algunos procesos de la economía.

Actúa en sectores marginales de la economía.

Ausencia de planificación global, espontaneísmo.

Propicia formas de integración artificiales, sin integrar al movimiento.

Habla a nombre de los principios de Rochdale, interpretándolos a su manera.

Concepción paternalista.

Planeamiento idealista a utópico sobre el cambio de la sociedad.

## **V. Ausencia de principios:**

Se plantea que en la práctica se encuentra en el cooperativismo, una ausencia de definición, ambivalencia ideológica o falta de claridad que impide proyectarse en acciones definidas de transformación y que actúa en forma contradictoria frente a nuestra realidad social.

### **Comisión N° 2**

#### ***Posición del cooperativismo ante el Estado en el contexto de la América Latina***

##### ***Conclusiones***

1. La relación con el Estado debe suponer para el movimiento cooperativo:

a. la INTEGRACIÓN plena nacional internacional del movimiento cooperativo, basada en la unidad de organización económica y conciencia cooperativa que propicie, en una primera fase, la conformación de un sector autónomo y diferenciado.

b. La búsqueda, en lo posible, de la relación supranacional del movimiento cooperativo con los diversos estados para implementar políticas conjuntas regionales o sub-regionales que contribuyan al desarrollo del movimiento cooperativo latinoamericano.

c. El entendimiento de que el cooperativismo es uno de los instrumentos de lucha social orientada al cambio de la sociedad.

d. La necesidad de la autonomía de gestión del movimiento cooperativo como algo fundamental.

e. La intención de relacionarse con los Estados en conjunto con fuerzas afines con las cuales comparte objetivos comunes<sup>(\*)</sup>.

---

(\*) *El participante Dr. Hugo Caicedo dejó constancia de que era su posición incorporar al literal e. del punto primero el siguiente agregado: "Integración con formas asociativas (Sindicatos, Asociaciones de usuarios, autogestionarias, etc., identificadas en sus intereses de clase con el propósito de dinamizar el cambio de estructuras en la sociedad Latinoamericana)".*

f. La convicción de que uno de los fundamentos del desarrollo cooperativo lo constituye la eficacia de la gestión empresarial que las cooperativas en particular y el movimiento cooperativo en general deben demostrar en las actividades tendientes a mejorar las condiciones socio-económicas de sus asociados y también de la comunidad.

g. El reconocimiento de que las estrategias y tácticas del movimiento cooperativo en cada país deben ser el resultado de la comprensión de las diversas realidades y de la inserción en ellas de los propios movimientos cooperativos.

2. El movimiento cooperativo lucha por que en América Latina se establezcan auténticas democracias políticas, sociales y económicas.

3. POR CUANTO: el movimiento cooperativo por su naturaleza representa una auténtica economía democrática y popular en América Latina, sin penetración de empresas transnacionales cuyos intereses condicionan y subordinan a los pueblos;

Va dando soluciones a los problemas concretos de los socios de las cooperativas y de la población en general; y representa un proceso de educación crítica integrada y permanente de nuestros pueblos, orientada hacia la transformación de la sociedad Latinoamericana,

Requiere como deberes del Estado:

a. Apoyo a las políticas y planes definidos con autonomía por el movimiento cooperativo;

b. Participación en la definición de las políticas del estado y en los planes generales de desarrollo;

c. Expedición de normas constitucionales y leyes específicas que le den marco favorable al desarrollo del movimiento cooperativo;

d. Suministro de financiamiento directo, así como también apoyo especial a los sistemas financieros propios del movimiento cooperativo;

e. Incentivos para su desarrollo particularmente en lo relacionado con la situación tributaria y en la concesión de servicios públicos;

f. Reconocimiento a la fiscalización de la organizaciones cooperativas llevadas a cabo por el propio movimiento.